



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# 188 N° -2015-Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN QUAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 27 MAYO 2015

VISTOS;

El Informe N° 068-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 26 de Mayo de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 406-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR el 06 de Mayo del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil: Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud estratégico Angamos de la Red Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Región Callao, con un Valor Referencial de S/. 184,582.68 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 68/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 06 de mayo de 2015, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 121-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de enero del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 281-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 de Marzo de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil: Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud estratégico Angamos de la Red Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Región Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0029-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO ANGAMOS DE LA RED VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA – REGIÓN CALLAO, con un Valor Referencial S/. 184,582.68 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

